Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20234145010003151 4**
Fecha: **2023-10-02**
TRD: **4145.010.14.12.187.003151**
Rad. Padre: **20234145010003151 4**

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

CIRCULAR N° **4145.010.14.12.187.003151**

Para: Servidores Públicos y Contratistas de la Secretaria Distrital de salud de Cali

ASUNTO: Manejo de proceso Inventarios del Equipo ABIMA (Administración de Bienes, inmuebles, muebles y automotores).

Cordial saludo,

Para lograr una mejora continua en los procesos en el área de inventarios que hace parte del equipo ABIMA, se informa que los días MARTES y JUEVES es para la atención del servicio sobre el inventario personal de los servidores públicos.
En el manual de Administración de los Bienes Muebles y Automotores del municipio de Santiago de Cali. En el punto 9.1.1. Responsables por perdida, daño, o deterioro que sufran los bienes, dice "teniendo en cuenta que el numeral 22 del artículo 34 de la ley 734/02 – describe dentro de los deberes de los servidores públicos entre otros están, el de responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles, y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización.
A cada servidor público se le envió mediante el sistema de Orfeo el inventario actualizado a octubre 2023, se requiere nos hagan llegar la información de la ubicación y el estado de cada uno de los elementos que están a su cargo.
También se informa que todas las actas de traslados y bajas que se realizan en ABIMA, y que la alcaldía nos devuelve con número de comisión; se les está remitiendo al correo institucional de cada servidor público.

Agradeciendo su amable atención.

Cordialmente.

MARIA JOHANNA OROZCO
Jefe de Oficina
Secretaria de Salud del Distrito Espacial de Santiago de Cali

Proyectó: Holmes Ortegón Serna - Contratista
Elaboró: Dayana Benitez Restrepo - Contratista
Revisó: Eduardo Alvarado Hernández – Profesional Universitario